



## Resolución Gerencial

### N° 138-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 19 JUL. 2011

#### VISTOS;

El Informe N° 306-2011-REGION CALLAO/CEP de fecha 19 de julio de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 848-2011-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 12 de Julio del 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra: Construcción de Escaleras en la Calle 1 y 2 en el AA.HH. Corazón de Jesus - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao – Callao, con un Valor Referencial de S/.117,538.39 (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Ocho con 39/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del Valor Referencial se contabilizará a partir del mes de Junio 2011, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignada mediante Memorandum N° 1497-2011-GRC/GRPPAT de fecha 08 de julio de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial Permanente designado por Resolución Gerencial General Regional N° 273-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 18 de febrero de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente al Ejecución de Obra: Construcción de Escaleras en la Calle 1 y 2 en el AA.HH. Corazón de Jesus - Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao – Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía para la EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL AA.HH. CORAZÓN DE JESUS - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO, con un Valor Referencial de S/.117,538.39 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración

